Formulario No. 332 Ref.
Aprobado por el Contralor y Auditor General

Código No. 7133
REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MAO
(CUENTA FONDOS DE INVERSION)
RNC: 4-09-00024-7

No. 015085

DIA	MES	AÑO
23	04	2025

DO33BRRD00000000002001016187

PAGUESE CONTRA ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: ENMANUEL DE JESUS REYES QUIÑONES **RD$** 632,426.13

SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 13/100 **PESOS**
MONEDA DE CURSO LEGAL

BanReservas

FIRMA(S)

⑈015085⑈ 21411272713⑆02001016187⑈ 33

Prog. 11 Obj. del Gasto 0054 Fondo Comprobante No. 2025-001067 Fecha 23/04/2025

CONCEPTO	Símbolo	Unidad Organizativa	Valor
ENMANUEL DE JESUS REYES QUIÑONES - PAGO 1 FINAL DE LA CUBICACION DE LA OBRA CONSTRUCCION (RECONSTRUCION) DE CONTENES EN EL SECTOR CAÑADA DE PIEDRA, DE ESTA CIUDAD DE MAO, PPM, SEGUN SOLICITUD DE PAGO, PRESUPUESTO, CONTRATO, CUBICACION, LEVANTAMIENTO, CODIA Y FONDO DE PENSIONES ANEXOS.	11.00.01.00.02.22.23.01	Infraestructura terrestre y obras anexas	645,332.79
		Menos I-1. Retencion 2% de anticipo	12,906.66
		TOTAL	

AYUNTAMIENTO MINICIPAL DE MAO
Lic. Miguel Jacobo Zacarias
Contralor Municipal

DISTRIBUCION: Original al interesado; Duplicado y Triplicado, Contraloría y Cámara de Cuentas; Cuadruplicado, Liga Municipal Dominicana; Quintuplicado, Tesorería; Sextuplicado, Sindicatura Mcpl.; Septuplicado, Control de Presupuesto.

23/04/25

Form. Nº _____
Aprobado por _____

Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Mao
COMPROBANTE DEL GASTO

COMPROBANTE Nº 2025-001067
FECHA 23/04/2025

TIPO COMPROBANTE: Gasto Etapas: Com [X] Dev [X] Pag [ ]

CLASE DOCUMENTO: Original [X] Modificación [ ] Com. que modifica: _____ Tiene Factura: [ ]

CODIGO BENEFICIARIO: 000175 **RNC/CEDULA** 03400144386 **Orden Compra** 0

BENEFICIARIO ENMANUEL DE JESUS REYES QUIÑONES

DIRECCION CIUDAD,R.D. **TELEFONO** _____

CTA. BANCARIA 200-101618-7 Inversion Obras Municipales

Detalle

PAGO 1 FINAL DE LA CUBICACION DE LA OBRA CONSTRUCCION (RECONSTRUCION) DE CONTENES EN EL SECTOR CAÑADA DE PIEDRA, DE ESTA CIUDAD DE MAO, PPM; SEGUN SOLICITUD DE PAGO, PRESUPUESTO, CONTRATO, CUBICACION, LEVANTAMIENTO, CODIA Y FONDO DE PENSIONES ANEXOS.
[CALCULO RETENCIONES: Retencion 2% de anticipo=645,332.79x2%=12,906.66 ;]

Estructura Programática	Clasificador del Gasto	DF	FF	FE	OF	ER	Función	Denominación	Valor RD$
11.00.01.0054	2.7.02.4.01	2.2	20	1955	100	0	2601	Infraestructura terrestre y obras anexas	645,332.79

Enmanuel Reyes Q.
034-0014438-6

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MAO
Lic. Miguel Jacobo Zacarias
Contralor Municipal

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAO
Gestión 2024-2028
TESORERÍA

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAO
Gestión 2024-2028
DEPTO. CONTABILIDAD

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MAO
GESTIÓN 2024-2028
PAGADO
CHEQUE No.: 15085
FECHA: 25/04/25

Total General RD$ 645,332.79

Retenciones

Retencion 2% de anticipo	12,906.66
Total Retenciones	12,906.66

15085
RD$632,426.13
23/4/2025

Melody Reyes
Contador

Contralor Municipal

Gerente Financiero

Tesorero

Presidente Concejo Municipal
(Sólo debe firmar si es partida extrapresupuestaria)

Alcalde

Partida Presupuestaria: partida inlcuida en el presupuesto.
Partida Extrapresupuestaria: partida no inlcuida en el presupuesto.
Distribución: Original- Expediente; 1-Contabilidad; 2-Tesorería; 3-Contraloria; 4-Presupuesto
krocio

Monto Neto a Pagar RD$ 632,426.13

CERTIFICADO DE RECESIÓN DE OBRAS

PRESUPUESTO MUNICIPAL PARTICIPATIVO .

Por medio de la presente hacemos formal entrega de la obra del presupuesto municipal participativo 2025 consistente en construcción (reconstrucción) de Contenes, en el sector CAÑADA DE PIEDRA, la cual fue construida cumpliendo con lo establecido en el contrato de ejecución de la obra por un monto de RD$ 806,666 ejecutada por el **Ing. Enmanuel De Jesus Reyes Quiñonez Codia: 19601,** la misma se cumplió en su totalidad.

Recibida conforme

OLEYRIS GUZMAN
Presidente Junta de Vecinos Reparto Santa Cruz

JUNTA DE VECINOS REPARTO SANTA CRUZ CAÑADA DE PIEDRA
Fundada 06 Junio 1997
Mao, Valverde, R.D.

ING SERGIO A. PEÑA
Director Dpto. De obras Municipales
Codia No 36424

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAO
OCTUBRE 2006
OFIC. SUPERVISORA DE OBRAS

NELSON MERCADO
Enc. Asuntos Comunitario

ALCALDIA MUNICIPAL DE MAO
1
DEPTO. ASUNTOS COMUNITARIOS
Gestión 2024-2028
Mao, Valverde, R.D.

Anexos.
Contrato de ejecución de obra
Presupuesto
Cubicación
Lev. Topográfico

República Dominicana
AYUNTAMBIENTO MUNICIPAL DE MAO
Oficina Supervisora de Obras Municipales
Tels.:(809)-572-3397 EXT. 111

MARTES 22 DE ABRIL 2025

Oficio PPM-031/2025

A: Señor
LIC YOHENDY JIMENEZ
Alcalde Municipal

Su Despacho

Asunto: REMISION A PAGO 1 FINAL DE LA CUBICACION DE LA OBRA CONSTRUCCION (RECONSTRUCCION) CONTENES EN EL SECTOR CAÑADA DE PIEDRA, DE ESTA CUIDAD DE MAO, PPM- **(RD$645,332.79)**

Anexos: COPIA DE CONTRATO Y PRESUPUESTO Sector: CAÑADA DE PIEDRA

ZONA.

Cortésmente, para su conocimiento y fines de lugar, REMISION A PAGO 1 FINAL DE LA CUBICACION DE LA OBRA CONSTRUCCION (RECONSTRUCCION) CONTENES EN EL SECTOR CAÑADA DE PIEDRA, DE ESTA CUIDAD DE MAO, PPM- **(RD$645,332.79)** CANTIDAD EN LETRA DE LA ORDEN ES: SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 79/00 **AL ENMANUEL DE JESUS REYSES QUIÑONEZ, DE CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL NO. 034-0014438-6 CODIA NO. 19601**

AYUNTAMIENTO MINICIPAL DE MAO
Lic. Miguel Jacobo Zacarias
Contador Municipal

23/04/2025

ING SERGIO A. PEÑA
Director Dpto. De obras Municipales
Codia No 36424

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAO
OFIC. SUPERVISORA DE OBRAS
UBRE 2006

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAO
Gestión 2024-2028
GERENCIA FINANCIERA

23/04/2025

Ayuntamiento Municipal de Mao

Departamento de Obras Municipales

Tel. No. 809-572-3397 Ext. 33

Alcaldía del Municipio de MAO

PROYECTO: CONSTRUCCION - (RECONSTRUCCION) CONTENES			
PROPIETARIO:	AYUNTAMIENTO DE MAO		PPM2025
CALLES: ver lev. Top.	OLECNYS GUZMAN (829)-324-9079		
SECTOR: CAÑADA PIEDRA, MAO, VALVERDE		LOTE	6
15/10/2024		ZONA	4.00

PRESUPUESTO BASE

SEC	DESCRIPCION	CANT.	UD	P.U. (RD$)	Valor(RD$)
1.000	**trabajos preliminares**				
1.010	LEV. TOPOGRAFICO	1.00	UD	8,500.00	8,500.00
1.020	DEMOLICION	3.50	M3	850.00	2,975.00
	Subtotal			**M³**	**11,475.00**
2.000	**Movimiento de tierra**				
2.001	EXCAVACION	28.20	M3	380.00	10,716.00
2.002	RELLENO COMPACTADO	0.00	P.A.	400.00	0.00
2.003	BOTE DE MATERIAL INSERVIBLE	5.180	M3	350.00	1,813.00
	Subtotal			**M³**	**12,529.00**
3.000	**Hormigon en:**				
3.001	BADEN	0.00	M3	7,945.23	0.00
3.002	ACERA	0.00	M2	1,206.16	0.00
3.003	TELFON	14.45	M3	3,050.12	44,058.98
3.004	CONTE	415.00	ML	1,488.69	617,806.35
	Subtotal			**M³**	**661,865.33**
4.000	**Otros**				
4.001	LIMPIEZA FINAL	1.00	P.A.	3,000.00	3,000.00
	Subtotal				**3,000.00**
	Sub total general				**688,869.33**
5.000	**Gastos indirectoas**				
5.001	Direccion tecnica	10.00	%	688,869.33	68,886.93
5.002	Administraccion	3.00	%	688,869.33	20,666.08
5.003	Tramporte	3.00	%	688,869.33	20,666.08
5.004	Ley 6-86 - (Ley laboral)	1.00	%	688,869.33	6,888.69
5.005	Codia	0.10	%	688,869.33	688.87
	Total gastos indirectos				**117,796.66**
	Total general apagar				**806,666**

Sergio A. Peña

Ing. Sergio A. Peña

CODIA 36424

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAO
OCTUBRE 2006
UNIC. SUPERVISORA DE OBRAS

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS.

Entre el **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAO**, entidad de derecho público organizado y constituido y funcionando de conformidad con La Constitución de la República Dominicana, y la Ley número 176-07, del 17 de julio del 2007, con su domicilio social en la calle 27 de Febrero esquina calle Sabana Larga, centro de la ciudad de Mao, municipio de Mao, provincia Valverde Republica Dominicana, representado por el señor **YOHENDY JIMENEZ BONILLA**, dominicano mayor de edad, soltero, abogado, portador de la cédula de identidad y electoral número 034-0047447-8, domiciliado y residente en la calle Emilio Arte, casa número 15, centro de la ciudad, municipio de Mao, provincia Valverde, República Dominicana, en su calidad de **Alcalde Municipal**, quien para los fines del presente contrato se le denominará LA PRIMERA PARTE y de la otra parte el señor **ENMANUEL DE JESUS REYES QUIÑONES**, dominicano, mayor de edad, soltero, de profesión ingeniero civil, portador de la cédula de identidad y electoral número 034-0014438-6, domiciliado y residente en la calle Capotillo, casa número 60, sector La trescientas, municipio de Mao, provincia Valverde, República Dominicana, con el número de Codia No. 19601, el cual se denominara en el presente contrato **LA SEGUNDA PARTE O PRESTADOR DE SERVICO**, Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES,** se ha convenido y pactado lo siguiente: **ARTÍCULO 1.- OBJETO DEL CONTRATO: EL PRESTRADOR DE SERVICIO** en virtud del presente Contrato se compromete a realizar el siguiente trabajo: **Construcción (reconstrucción) contenes** *(ubicación: ver levantamiento topográfico)* sector Cañada de piedra, ciudad de Mao, municipio de Mao, según levantamiento Topográfico y de ubicación, los presupuestos, especificaciones y listas de cantidades elaborados, para tales fines anexo al presente contrato lo cual estos documentos son parte integral, *(obra Presupuesto Participativo Municipal, Alcaldía 2025).* **ARTÍCULO 2.- MONTO DEL CONTRATO: LAS PARTES** convienen que el monto a pagar por los servicios objeto de este Contrato, asciende a la suma de: **ochocientos seis mil seiscientos sesenta y seis pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD$806,666.00)** el cual tendrá un avance para estos trabajos de acuerdo a la disponibilidad económica del cabildo, decidido por el departamento financiero. En el desglose presupuestario que figura como anexo a este Contrato, se presentan las partidas, sub-partidas y el costo general del servicio a realizar, en dado caso. **ARTICULO 3. - FORMA DE PAGO** Los avances de dinero se pagaran por cubicaciones, el cual se efectuara un primer pago del veinte por ciento (20%) del total del presupuesto para el inicio de la obra, cuyas cubicaciones serán realizadas por el director del departamento de supervisión de obra asignado por LA PRIMERA PARTE, de lo cual LA SEGUNDA PARTE, consiente, libre y voluntariamente y sin ninguna objeción. **ARTICULO 4.- MONEDA:** Los pagos serán realizados en Pesos Oro Dominicanos. **4.1.-** EL PRESTRADOR DE SERVICIO no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato. **ARTÍCULO 5.- TIEMPO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución de este Contrato es de dos (2) meses contados a partir de la suscripción del mismo. **5.1.-** LA PRIMERA PARTE supervisará dicha obra cuando lo juzgue necesario para saber de la manera en que avanzan los trabajos y la calidad de dichos materiales. **ARTÍCULO 6.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO**. Ni la Entidad Contratante ni EL PRESTRADOR DE SERVICIO serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor, significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores condiciones severas e inusuales del tiempo. Caso Fortuito significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas. Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificada anteriormente no incluyen: 1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte. 2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.

3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato. **6.1 EL PRESTRADOR DE SERVICIO** respetará y cumplirá toda la legislación y normativa vigente en el Estado Dominicano. **ARTÍCULO 7.- NO RELACIÓN LABORAL***:* **LAS PARTES** aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana. **EL PRESTRADOR DE SERVICIO** acuerda, por este medio, liberar al **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAO** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato. **7.1.-** AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAO, se desliga de cualquier compromiso de tipo laboral que contrajese la segunda parte en el reclutamiento de trabajadores para la ejecución de la obra objeto del presente contrato, por lo tanto la relación de tipo laboral es única y exclusiva entre el contratista y los trabajadores reclutados. **ARTÍCULO 8.- EQUIPOS**. LA SEGUNDA PARTE, se compromete y se obliga a garantizar la calidad en materiales y trabajo efectuado, haciendo uso siempre de trompo de motor en todos los vaciados programados y con un equipo humano capacitado para tales fines. **ARTÍCULO 9.- GARANTIA DE LA OBRA***.:* **EL PRESTRADOR DE SERVICIO** garantiza la obra de construcción con relación daño o defecto constructivo por un (01) año para los defectos de seguridad estructural, ruinas, derrumbe, grietas, y todo defecto relacionado a vicios de construcción, exceptuando por casos fortuitos o de causa mayor. **ARTÍCULO 10.- RESPONSABILIDAD: EL PRESTRADOR DE SERVICIO**, será en todo momento la única responsable y protegerá a **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAO** y a su representante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por **EL PRESTRADOR DE SERVICIO**, y su respectivo personal. **ARTÍCULO 11.- INDEMNIZACIÓN POR PARTE DEL PRESTRADOR DE SERVICIO: EL PRESTRADOR DE SERVICIO** será responsable de responsabilidad civil general, de indemnizar a **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAO** total y efectivamente contra toda pérdida, daños, perjuicios, muertes, gastos, acción, procedimiento, demanda, costos y reclamaciones de una tercera persona, ocurrida durante la ejecución del presente Contrato o dos (2) años siguientes a su terminación, incluyendo, pero sin limitar, a honorarios y gastos legales incurridos por el **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAO,** pero solamente en la medida en que tales pérdidas, daños, o perjuicios sean resultado de actos ilícitos o negligencia de **EL PRESTRADOR DE SERVICIO,** así como del uso o violación de cualquier patente de invención o propiedad intelectual o de cualquier hecho o acontecimiento que resulte como consecuencia de su falta. **11.1** La responsabilidad civil es de LA SECUNDA PARTE, en relación a sus deberes contractuales se limita a sustituir y corregir el daño inmediatamente causado por su culpa en la obra. **ARTÍCULO 12.- MODIFICACIONES AL CONTRATO**. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAO. **ARTÍCULO 13.- RESCISIÓN DEL CONTRATO: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAO** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente en el caso de falta grave de **EL PRESTRADOR DE SERVICIO** y siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. En este caso, **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAO** No compensará por ningún motivo a EL PRESTRADOR DE SERVICIO por las sumas adeudadas. **13.1.- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAO** podrá rescindir, sin responsabilidad ninguna, el presente Contrato, así como si **EL PRESTRADOR DE SERVICIO** fuese a la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos. **13.2.-** En el caso en que **EL PRESTRADOR DE SERVICIO** desee renunciar o que ambas partes deseen rescindir el Contrato por acuerdo mutuo, **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAO** compensará a **EL PRESTRADOR DE SERVICIO** de acuerdo al tiempo y al trabajo porcentual ejecutado a la fecha. **ARTÍCULO 14.- CESIÓN DE CONTRATO:** La capacidad técnica de **EL PRESTRADOR DE SERVICIO** es el objetivo esencial de la utilización de sus servicios, por tanto éste Contrato no podrá ser cedido, ni en todo ni en parte, sin la autorización previa por escrito de **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAO,** No obstante **EL PRESTRADOR DE SERVICIO** podrá utilizar los servicios de otra firma asociada para el cumplimiento del mismo sin costo adicional para el **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAO.**

ARTÍCULO 15.- NULIDADES DEL CONTRATO: La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAO. **ARTÍCULO 16.- ARREGLO DE CONFLICTOS: LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación. **ARTÍCULO 17.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007). **ARTÍCULO 18.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana. **ARTÍCULO 19.- LEGISLACIÓN APLICABLE**: **EL PRESTRADOR DE SERVICIO** realizará sus servicios de conformidad con las leyes nacionales y tomará todas las medidas necesarias para asegurar que su personal técnico cumpla con las leyes vigentes en la República Dominicana. ARTÍCULO 20.- ELECCIÓN DE DOMICILIO: Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, LAS PARTES eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación. **ARTÍCULO 21.- ACUERDO INTEGRO:** El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. **21.1.-** Asimismo se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes. **HECHO Y FIRMADO** en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, En la Ciudad y Municipio de Mao, provincia Valverde, República Dominicana, a los vente (20) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025)-

LIC. YOHENDY JIMENEZ BONILLA
Actuando en nombre y representación del
AYUNTAMINETO MUNICIPAL DE MAO.

ENMANUEL DE JESUS REYES QUIÑONES
EL PRESTRADOR DE SERVICIO

YO LIC. CESAR ANTONIO GUICHARDO T. Abogado Notario Público de los del número para éste municipio de Mao, con estudio profesional abierto en el No.49 de la calle Independencia de esta ciudad y Municipio de Mao, Matriculado en el Colegio Dominicano de Abogados bajo el No.7494; CERTIFICO: Que las firmas que anteceden en dicho acto fueron puestas libre y voluntariamente, delante de mí, por el **LIC. YOHENDY JIMENEZ BONILLA** *(síndico municipal)* y **ENMANUEL DE JESUS REYES QUIÑONES** *(*constructor de la obra*)* cuyas generales constan en el mismo, quienes han declarado bajo la Fe del juramento que estas son las mismas firmas que acostumbran a usar en todos sus actos públicos y privados, personas las cuales doy fe conocer. En la Ciudad y Municipio de Mao, provincia Valverde, República Dominicana, a los vente (20) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025)-

LIC. CESAR ANTONIO GUICHARDO TAVAREZ
Notario Público Mat. 7494.-

LIC. CESAR ANT. GUICHARDO T. NOTARIO PUBLICO MATRICULA NO. 7494 MAO, VALVERDE, R.D.

Ayuntamiento Municipal de Mao

Departamento de Obras Municipales

Tel. No. 809-572-3397 Ext. 33

Alcaldía del Municipio de MAO

PROYECTO:	CONSTRUCCION (RECONSTRUCCION) CONTENES, ACERAS Y BADENES		-	LOTE	6
CLIENTE:	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MAO	FECHA: 23 de abril de 2025	VER LEV. TOP.	ZONA	4
UBICACION:	SECTOR CAÑADA DE PIEDRA, MAO, VALVERDE,R.D.		CUBICACIONES #1 final		PPM2025

PRESUPUESTO

SEC	DESCRIPCION	CANT.	UD	P.U. (RD$)	VALOR (RD$)	TOTAL	PREVIO CANT.	PREVIO %	PREVIO VALOR(RD$)	ACTUAL CANT.	ACTUAL P.U. (RD$)	ACTUAL %	ACTUAL VALOR(RD$)	ACUMULADO CAT.	ACUMULADO %	ACUMULADO VALOR(RD$)
1.000	TRABAJOS PRELIMINARES															
1.001	LEV. TOPOGRAFICO	1.00	UD	8,500.00	8,500.00					1.00	8,500.00	0%	8,500.00	1.00	0%	8,500.00
1.002	DEMOLICION	3.50	M3	850.00	2,975.00					6.70	850.00	191%	5,695.00	6.70	191%	5,695.00
						RD$11,475.00							RD$14,195.00			RD$14,195.00
2.000	MOVIMIENTO DE TIERRA															
2.001	EXCAVACION	28.20	M3	380.00	10,716.00					28.20	380.00	0%	10,716.00	28.20	0%	10,716.00
2.002	RELLENO COMPACTADO	0.00	P.A	400.00	0.00					0.00	400.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00
2.003	BOTE DE MATERIAL	5.18	M3	350.00	1,813.00					25.83	350.00	100%	9,039.10	25.83	100%	9,039.10
						RD$12,529.00							RD$19,755.10			RD$19,755.10
3.000	HORMIGON EN :															
3.001	BADEN	0.00	M3	7,945.23	0.00					3.87	7,945.23	100%	30,771.88	3.87	100%	30,771.88
3.002	ACERA	0.00	M2	1,206.16	0.00					139.77	1,206.16	0%	168,584.98	139.77	0%	168,584.98
3.003	TELFON	14.45	M3	3,050.12	44,074.23					11.37	3,050.12	100%	34,689.01	11.37	100%	34,689.01
3.004	CONTEN	415.00	ML	1,488.69	617,806.35					286.47	1,488.69	0%	426,465.02	286.47	0%	426,465.02
						RD$661,865.33							RD$660,510.90			RD$660,510.90
4.000	OTROS															
4.001	LIMPIEZA	1.00	P.A.	3,000.00	3,000.00					1.00	3,000.00	0%	3,000.00	1.00	0%	3,000.00
						RD$3,000.00							RD$3,000.00			RD$3,000.00
	SUBTOTAL					RD$688,869.33							RD$697,461.00			RD$697,461.00
5.000	GASTOS INDIRECTOS															
5.001	DIRECCION TECNICA	10.00	%	688,869.33	68,886.93				0.00				69,746.10			69,746.10
5.002	ADMINISTRACION	3.00	%	688,869.33	20,666.08				0.00		3		20,923.83			20,923.83
5.003	TRANSPORTE	3.00	%	688,869.33	20,666.08				0.00		3		20,923.83			20,923.83
5.004	LEY 6-86 (FONDO DE PENSIONES)	1.00	%	688,869.33	6,888.69				0.00				6,974.61			6,974.61
5.005	CODIA	0.10	%	688,869.33	688.87				0.00				697.46			697.46
					RD$117,796.66				RD$0.00				RD$119,265.83			119,265.83
	TOTAL GENERAL				RD$806,666				RD$0.00				RD$816,726.83			RD$816,726.83

RESUMEN DE CUBICACION TRABAJOS DE CONSTRUCCION (RECONSTRUCCION) CONTENES, ACERAS Y BADENES

DESCRIPCION	TOTALES CUBICADOS
TOTAL CUBICACION #1 FINAL	$806,665.99
TOTAL CUBICACION #1 de 2	$0.00
AVANCE 20%	$161,333.20
CODIA	$0.00
TOTAL A PAGAR (RD$)	$645,332.79

Ing. Sergio Augusto Peña

Encargado del Depto.de Supervision de Obras Municipales

CODIA No. 36424

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAO

OCTUBRE 200

OFIC. SUPERVISORA DE OBRAS

LEVANTAMIENTO DE ACERAS, BADEN Y CONTENES

SECTOR: CAÑADA DE PIEDRA

CONTRATISTA: ING. ENMANUEL REYES

FECHA: 14 DE ABRIL 2025

ESCALA. 1:850

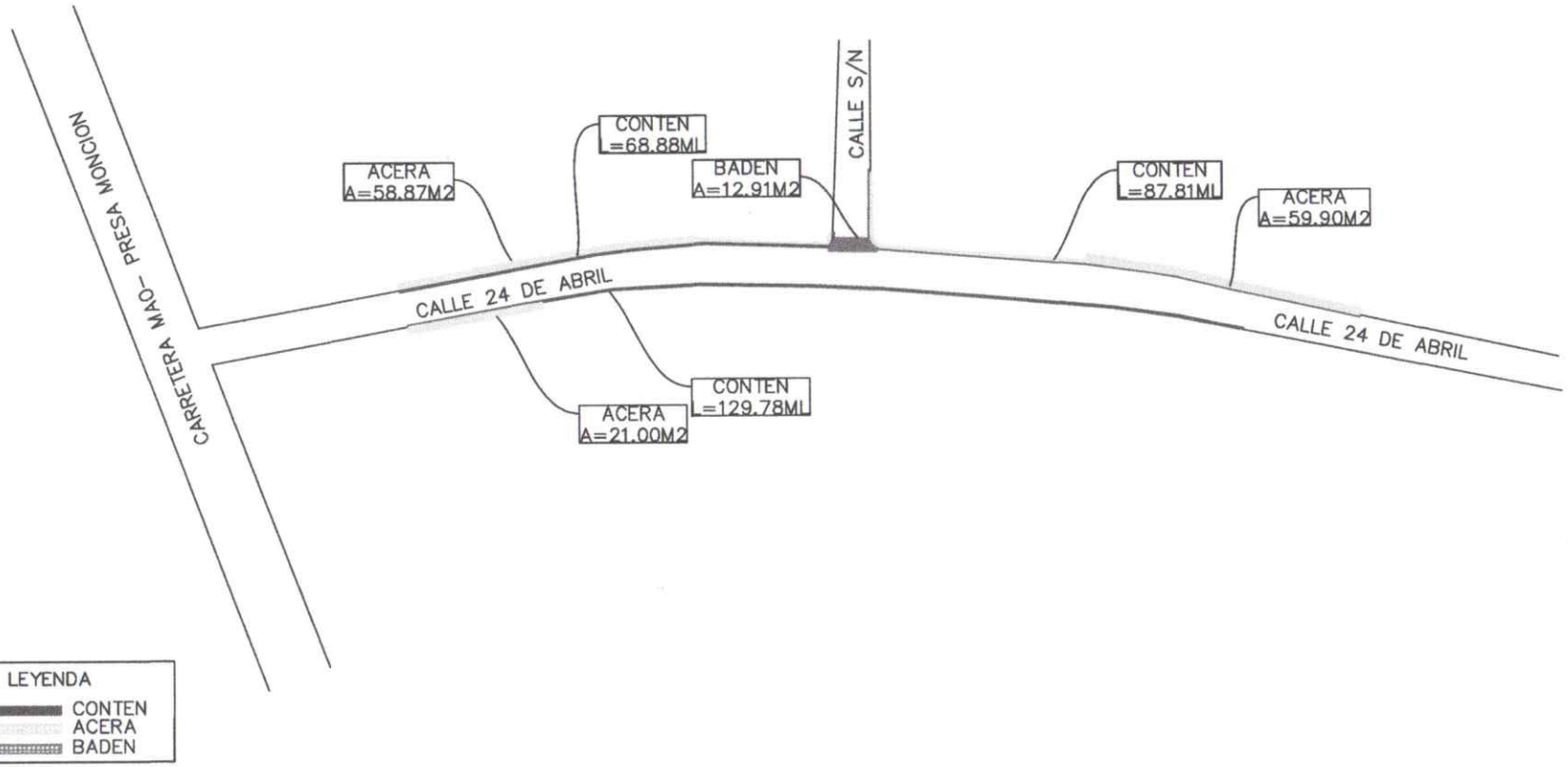

LEYENDA

- CONTEN
- ACERA
- BADEN

LONGITUD DE CONTEN =286.47 ML

AREA DE ACERA = 139.77 M2

AREA DE BADEN =12.91M2

NOTA: UBICADO EN LA CALLE 24 DE ABRIL AL ESTE DE LA CARRETERA MAO-PRESA MONCION

AGRIM. ELVING GOMEZ

CODIA No. 31721

CODIA

COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (CODIA)

05648

Regional Norte

Tel. Santiago: 809-582-4992 • **Delegación Moa:** 809-733-7606 • ***RNC 4-01-00941-2***

22 Abril de 2025

RECIBO DE CAJA

Hemos Recibido de: Ing. C. Emmanuel de J. Reyes Q. Col. 19601

La suma de: Seiscientos Ochenta y Ocho pesos con 87/100 RD$ 688.87

Por concepto de: Const. Contenes en Cañada de Piedra Mao Lote #6

- ☐ Cuotas hasta mes _____ Año _____
- ☐ Inscripción
- ☐ Exequátur
- ☐ Eventos y Cursos
- ☐ Fotocopias
- ☐ Otros _____
- ☐ Tasas 1 x 1,000
- ☐ Tasas 2 x 1,000

Por confección de planos ☐ Construcción ☐ De la obra amparada

POR LA SECRETARÍA DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, Y VALORADA

Por la suma de RD$ _____ ☐ Efectivo ☐ Cheque No. _____

Banco _____ Cajero Ursina Peralta

COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES CODIA REGIONAL NORTE DELEGACION VALVERDE

REPÚBLICA DOMINICANA

FOPETCONS FONDO DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN

FONDO DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN

Ave. 27 de Febrero, Esq. Rosa Duarte #272, Sector San Juan Bosco.
Tel.: 809-686-0503 · Tel.: 809-687-0505 · Santo Domingo. Rep. Dom.
E-mail: administrativo@fopetcons.gob.do informacion@fopetcons.gob.do
www.fopetcons.gob.do · RNC: 4-01-50007-8

No.: 150976

FECHA

DÍA	MES	AÑO
22	04	25

DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES

RECIBO DE INGRESO

RECIBIMOS DE: Ing. Inmanuel De Js Reyes Quiñones

LA SUMA DE: Seis mil ochocientos ochenta y ocho con 69/100

RD$: 6,888.69

PAGO ACTA No.: 09-120257 ART.: 1 y 2

PARA SER DEPOSITADO EN: Tesorería del Fondo

LEY 6-86, CONCEPTO: 236 y 237

CHEQUE NO.: _____ BANCO: _____

RD$: _____

ACUERDO: _____ FECHA: 22-04-2025 MONTO: 6,888.69

VALOR PEDIENTE: Saldo

FONDO DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN Delegación de Valverde Mao FOPETCONS Ley Nº 6-86

PAGADO 22 ABR 2025

Marlyn Ulloa

FIRMA

FONDO DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION

Ave. 27 de Febrero, Esq. Rosa Duarte • Don Bosco • Teléfono: (809) 686-0503
Email: administrativo@fopetcons.gob.do • www.fopetcons.gob.do
RNC 4-01-50007-8

ACTA DE COMPROBACION DE OBRAS (LEY No. 6-86) No.: 09-120257

En : VALVERDE MAO, Provincia: VALVERDE MAO

República Dominicana, en fecha: 22 de April, 2025, siendo las: 07:07 am

Yo: FROILAN ESTANISLAO VEGA RODRIGUEZ Inspector fiscalizador del Fondo de Pensiones de los Trabajadores de la Construcción.

HE COMPROBADO QUE: Ing. Enmanuel De Js. Reyes Quiñones

Con domicilio en: C/ Capotillo No. 60 Mao Valverde

RNC / Cédula: 034-0014438-6 Teléfono: 809-841-0346 Celular:

NO HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTS. Nos. 1 y 2 DE LA LEY No. 6-86, DEL 4 DE MARZO DE 1986, G.O. No. 9681 (Reglamentada mediante Decreto No. 683-86, del 5 de Agosto del 1986) por los motivos siguientes:

"NO HABER DEPOSITADO EN LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS O COLECTURIA MAS CERCANA, LOS VALORES QUE EN SU CONDICION DE CONTRIBUYENTE Y/O AGENTE DE RETENCION DEBIO APORTAR A FAVOR DEL FONDO DE PENSIONES, JUBILACIONES Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION Y AFINES".

Por la construcción de: (RECONSTRUCCION) CONTENES

Ubicado(a) en: Sector Cañada Piedra, Mao, Valverde.

Propiedad de: Ayuntamiento Municipal de Mao , La cual tiene un valor de.....RD$: **529,899.23**

Según Licencia de Obras Pública No.: De fecha:

(o evaluación provisional hecha por el suscrito, sujeta a presentación por parte del infractor, de la licencia y planos correspondientes)

POR LO QUE ADEUDA A ESTA INSTITUCIÓN LA SUMA DE:

seis mil ochocientos ochenta y ocho pesos con 69/100 **RD$: 6,888.69**

Desglosado de la siguiente manera:

Art. 1. Uno por ciento (1%) del Costo de la Obra .....**RD$:** **5,298.99**

Art. 2. Retención Uno por Ciento (1%) de los salarios pagados a los Trabajadores (si no existe nómina y/o contabilidad organizada, procede liquidación de oficio, o sea, aplicar el 30% al costo total Como partida salarial.....**RD$:** **1,589.70**

TOTAL A PAGAR.....RD$: 6,888.69

En fé de lo cual levanto la presente Acta, dejando una copia de la misma al infractor a fin de que no alegue ignorancia advirtiéndole que tiene un plazo de tres (3) días laborables para dar cumplimiento a la misma o en su defecto, se procederá a su cobro por las vías legales correspondientes.

OBSERVACIONES:

Fondo de Pensiones de los Trabajadores de la Construcción
Delegación Valverde Mao
Av. Duarte No. 44, Apt. B-1,
Plaza Maria Concepción Mao
Tel.: 809-572-6425.

Obreros:

FROILAN ESTANISLAO VEGA	Ing. Enmanuel De Js. Reyes Quiñones	
Inspector Actuante	**Firma del Infractor o Representante**	**Supervisor**
Cédula: 034-0039210-0	Cédula: 034-0014438-6	Cédula:

Nota: *Anexo Formulario de Afiliación PC-I (Nombre y Cédula de los Trabajadores utilizados en la construcción)*

RECIBO DE INGRESO

23/04/2025

RECIBI DEL: **Ayuntamiento Municipal de Mao**

LA SUMA DE: **SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 79/100**

Cantidad	DESCRIPCION	P. UNIDAD	TOTAL
1	PAGO 1 FINAL DE LA CUBICACION DE LA OBRA CONSTRUCCION (RECONSTRUCCION) DE CONTENES EN EL SECTOR CAÑADA DE PIEDRA,DE ESTA CIUDAD DE MAO PPM	RD$ 645,332.79	RD$ 645,332.79
	MEDIANTE CHEQUE # 15085 D/F 23/04/2025		
		TOTAL	**RD$ 645,332.79**

Recibido Por:

034-0014438-6

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MAO
GESTION 2024-2028
PAGADO
CHEQUE No.: 15085
FECHA: 25/04/25